



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00769148--UNC-ME#FAUD - DSIGNACION PERSONAL DOCENTE EN INFORMATICA DI

VISTO:

El Expediente Número EX-2021-00769148-UNC-ME#FAUD, por el que el Profesor Titular de la Cátedra de Informática de la carrera de Diseño Industrial, solicita la asignación y cobertura de dos cargos Docentes para su asignatura; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se efectúa a fin de dar respuesta al normal desarrollo de las actividades previstas en la asignatura mencionada.

Que Secretaría Académica procedió a efectuar la convocatoria para la selección interina correspondiente.

Que de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Evaluación que ha intervenido en la convocatoria de la selección interina, se propone la designación del Diseñador Industrial ALEJANDRO NICOLAS BERTOLOTTI Y de la Diseñadora Industrial MAVI LEONELA CRISTALLI, como Profesores Asistentes con Dedicación Simple, para desempeñarse en la cátedra de Informática, a partir del 21/04/2022 y hasta el 31/03/2023.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Designar interinamente al **Diseñador Industrial ALEJANDRO NICOLAS BERTOLOTTI (LEGAJO N° 45572)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, para desempeñarse en el dictado de la materia Informática de la carrera de Diseño Industrial, y por el periodo del 21/04/2022 y hasta el 31/03/2023.

ARTICULO N° 2: Designar interinamente a la **Diseñadora Industrial MAVI LEONELA CRISTALLI (DNI N° 40.028.625 – CUIL N° 27-40028625-1)**, en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, para desempeñarse en el dictado de la materia Informática de

la carrera de Diseño Industrial, y por el periodo del 21/04/2022 y hasta el 31/03/2023.

ARTICULO N° 3: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 4: Las designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si los cargos fueran cubiertos por el procedimiento de concursos correspondiente, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO N° 5: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba y/o por correo a legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 6: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro – Córdoba o vía correo electrónico a ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 7: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 8: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO